

DECRETO LEY N° 22663

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 22662 se ha concedido autorización al señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, para salir del territorio nacional;

Que el Estatuto del Gobierno Revolucionario, Decreto Ley 17063, no prevé el caso de ausencia del Jefe del Estado, por lo que se hace necesario su reemplazo temporal en el ejercicio de sus funciones por el señor Comandante General del Ejército, Ministro de Guerra y Primer Ministro;

De conformidad con lo acordado por la Junta Revolucionaria;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Encárgase al señor Comandante General del Ejército, Ministro de Guerra y Primer Ministro, General de División EP Pedro Richter Prada, el ejercicio de las funciones que señala al Presidente de la República el artículo 6° del Estatuto del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, Decreto Ley 17063, por el tiempo que conforme al Decreto Ley el Jefe del Estado estará ausente del país.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setentinueve.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante A.P., CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Embajador CARLOS GARCIA BEDOYA, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División E.P., JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación.

Vicealmirante A.P., JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de Brigada E.P., RENE BALAREZO VALLEBUONA, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JOSE SORIANO MORGAN, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción

Contralmirante A.P., JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

Mayor General F.A.P., EDUARDO RIVASPLATA HURTADO, Ministro de Salud.

Mayor General FAP JAVIER ELIAS VARGAS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP CARLOS GAMARRA PEREZ EGARRA, Ministro de Agricultura y Alimentación.

General de Brigada E.P., FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Agosto de 1979.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General FAP, LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP, CARLOS TIRADO ALCORTA.
General de División E.P., PEDRO RICHTER PRADA.